

# JUNTA NACIONAL DE TELEVISIÓN



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO 2015 - 2018

<b>AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – ANTV</b>		
<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015 – 2018</b>		
<b>CÓDIGO:</b>	<b>PEI</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Ricardo Albornoz Barreto	Angela María Mora Soto	Claudia Núñez Beatriz Quiñones Olga Castaño Ernesto Orozco
Asesor Grupo de Planeación	Directora	Junta Nacional de Televisión
<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>
30/10/2015	05/11/2015	16/12/2015

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la formulación del Plan Estratégico Institucional 2.015-2.018 de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV para la vigencia 2015 -2018, que partió del diagnóstico interno y externo, y consideró como insumos o ejes estructurantes el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial para la formulación de la Misión, Visión, Política del SGI, Objetivos y estrategias y su despliegue a través de la formulación estratégica, por actividades y entregables.

Este documento es el resultado de una construcción colectiva que integra los aportes de los funcionarios, líderes de grupo y coordinadores de la entidad, en consecuencia integra los aspectos más relevantes y los ejes temáticos de la formulación estratégica, los cuales le permitirán a la entidad generar cambios de alto impacto en la ciudadanía, a partir del mejoramiento en la gestión de cara a nuestros operadores, población en general y entidades del sector, la capitalización de las competencias de su talento humano, el fortalecimiento del sistema de gestión integrado y de los sistemas de información de apoyo.

El PEI tiene como base una parte introductoria en el cual se observa la información básica de la entidad, posteriormente el desarrollo de un diagnóstico, que llevará a la plataforma estratégica y que se verá después reflejada en un mapa estratégico con sus respectivos objetivos y metas, que tendrán su metodología de seguimiento como se muestra al final del documento.

## 2. ASPECTOS CONCEPTUALES

### Plan estratégico.

El plan estratégico es una herramienta administrativa y de planeación que permite a la alta dirección de la Entidad definir cuáles son sus prioridades, objetivos y metas con el fin de garantizar el cumplimiento de su misión.

Es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que se pretende alcanzar y cómo la entidad se propone conseguirlo, concretando de esta forma las grandes decisiones que van a orientar la marcha hacia la gestión excelente.

### Estructura del Plan Estratégico

Con el fin de definir el plan estratégico se deben tener en cuenta los siguientes elementos y definiciones:

- Plan estratégico sectorial: Herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertenecientes a un sector administrativo en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan estratégico institucional: Instrumento de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Misión: se entiende como el objeto social o la razón de ser de la entidad.

- Visión: se define como el camino al cual se dirige la Entidad a largo plazo y sirve para orientar las decisiones estratégicas.
- Política de calidad: intenciones globales y orientación de la Entidad relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.
- Objetivo: Propósito que se desea alcanzar mediante acciones concretas, debe ser medible y cuantificable en un tiempo determinado.
- Estrategia: Elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.
- Meta: magnitud o nivel específico de los resultados que se prevé alcanzar en un tiempo determinado (cuatrienal y/o anual).

### **3. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA ANTV**

#### **3.1 Naturaleza Jurídica.**

La Autoridad Nacional de Televisión ANTV es una Agencia Nacional Estatal de Colombia que tiene personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y técnica y forma parte del sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Tiene por objeto brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo informativo, la competencia y la eficiencia del servicio. Es, además, el principal interlocutor con los usuarios y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes.

La ANTV estará conformada por una Junta Nacional de Televisión, que es apoyada financieramente por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión -FONTV- .

#### **3.2 Acto Administrativo de Creación.**

La Autoridad Nacional de Televisión se creó mediante la Ley 1507 de 2012 "Por la cual se restablece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones".

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3º del Acto Legislativo No 2 de 2011, el 10 de enero del 2012 se expidió la Ley 1507, por medio de la cual se creó la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV y se distribuyeron las funciones y competencias que venía ejerciendo la Comisión Nacional de Televisión –CNTV – en la ANTV, en la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC-, en la Agencia Nacional del Espectro – ANE- y en la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC-.

De acuerdo con lo estipulado en dicha Ley, La Autoridad inició sus labores una vez fueron designados los Miembros de la Junta Nacional de Televisión, el 10 de abril de 2012. Teniendo en cuenta lo anterior, se iniciaron las labores de definición de estructura organizacional, con lo cual se inició el proceso de formación de su planta de personal.

La Autoridad Nacional de Televisión, creada mediante la Ley 1507 de 2012, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y técnica, la cual forma parte del sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

El objeto de la ANTV es brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la ley. La ANTV es además, el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes y dirige su actividad dentro del marco jurídico, democrático y participativo que garantiza el orden político, económico y social de la Nación.

### 3.3 Funciones de la ANTV.

De acuerdo con la normatividad nacional, inscrita en la ley 1507 de 2012 – artículo 3º son funciones de la autoridad nacional de televisión ANTV:

- a) Ejecutar para el cumplimiento de su objeto los actos y contratos propios de su naturaleza.
- b) Adjudicar las concesiones y licencias de servicio, espacios de televisión, de conformidad con la ley.
- c) Coordinar con la ANE los asuntos relativos a la gestión, administración y control del espectro radioeléctrico.
- d) Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas para que la teleaudiencia familiar e infantil puedan desarrollar el espíritu crítico respecto de la información recibida a través de la televisión.
- e) Sancionar cuando haya lugar a quienes violen con la prestación del servicio público de televisión, las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños.
- f) Asistir, colaborar y acompañar en lo relativo a las funciones de la ANTV, al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en la preparación y atención de las reuniones con los organismos internacionales de telecomunicaciones en los que hace parte Colombia.
- g) Asistir al Gobierno Nacional en el estudio y preparación de las materias relativas a los servicios de televisión.
- h) La ANTV será responsable ante el Congreso de la República de atender los requerimientos y citaciones que éste le solicite a través de las plenarios y Comisiones.
- i) Velar por el fortalecimiento y desarrollo de la TV Pública. j) Promover y desarrollar la industria de la televisión.
- j) Dictar su propio reglamento y demás funciones que establezca la ley.

### 3.4 Marco normativo fundamental que regula la televisión pública nacional.

A continuación enunciamos las principales normas que rigen el marco legal de la Televisión pública en nuestro país.

Ley 182 de 1995 por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven

la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.

Ley 335 de 1996 por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ley 680 de 2001, por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de Televisión.

Es importante hacer mención del Fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos, creado por la Ley 1507 de 2012 y reglamentado por la Resolución 292 de 2013, que establece que de los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y Contenidos, se debe transferir a la Comisión de Regulación de Comunicaciones el equivalente a la contribución por regulación a que se refiere los artículos 24 de la ley 1341 de 2009 y el artículo 11 de ley 1369 del mismo, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

El objeto del FONTV es el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión, la financiación de programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a la generación y difusión de los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro, además de financiar el funcionamiento de la ANTV.

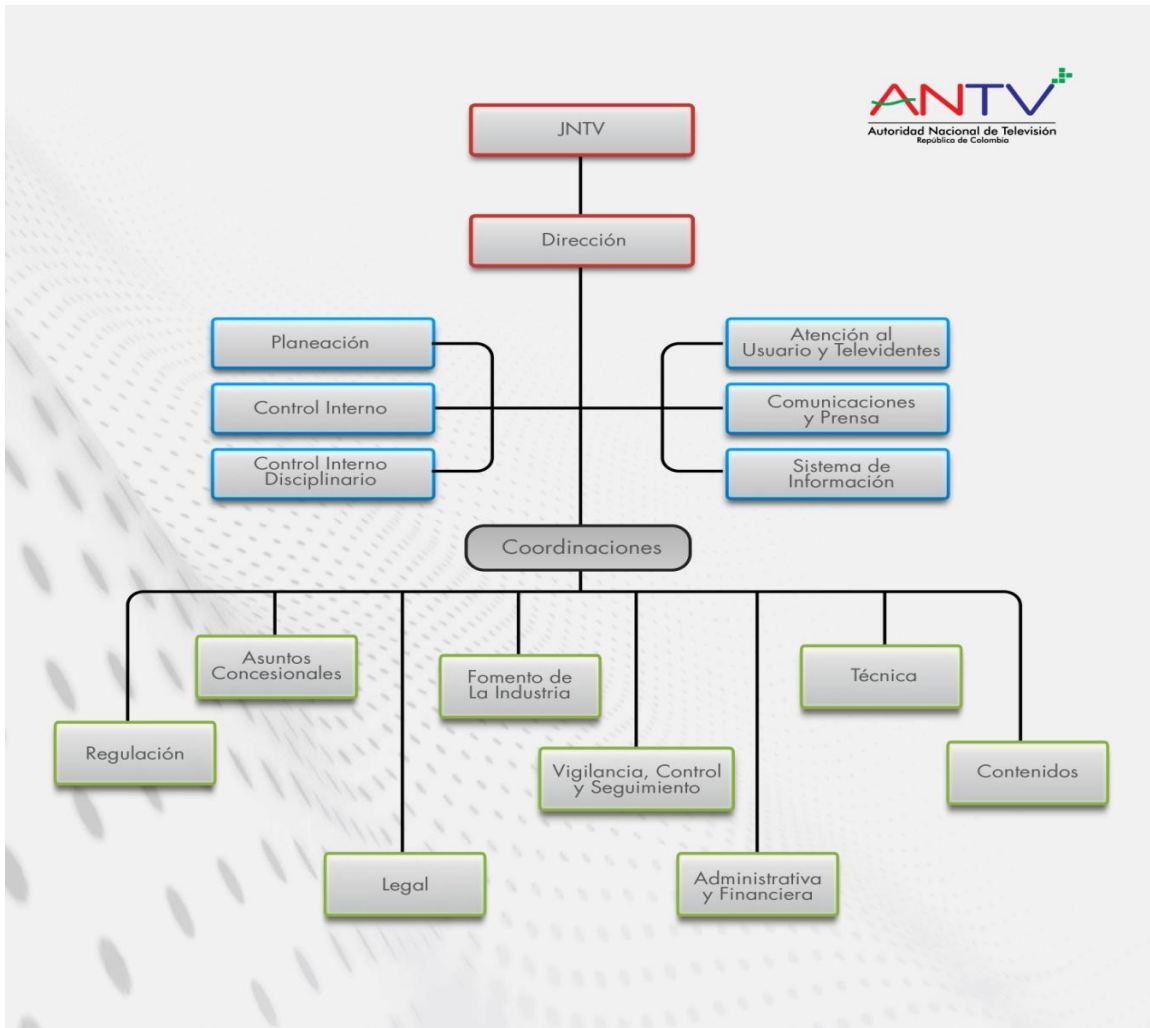
### 3.5 Relación con el Sector.

La Autoridad Nacional de Televisión hace parte del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de cabeza de sector.

Entidades del sector que guardan relación con la ANTV:

Entidades del Sector	Página web
 MINTIC	<a href="http://www.mintic.gov.co">www.mintic.gov.co</a>
 ANE Agencia Nacional del Espectro	<a href="http://www.ane.gov.co">www.ane.gov.co</a>
 CRC Comisión de Regulación de Comunicaciones REPUBLICA DE COLOMBIA	<a href="http://www.crc.com.gov.co">www.crc.com.gov.co</a>
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	<a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a>
 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	<a href="http://www.superservicios.gov.co">www.superservicios.gov.co</a>

### 3.6 Estructura Funcional



### 3.7 Estructura organizativa.

La Autoridad Nacional de Televisión está conformada por:

- La Junta Nacional de Televisión: integrada por cinco (5) miembros, no reelegibles, así: El Ministro de TIC, o el Viceministro delegado, Un representante designado por el Presidente de la República, Un representante de los gobernadores, Un representante de las universidades y Un representante de la sociedad civil.
- Dirección: Elegido (a) por la mayoría simple de la Junta Nacional de Televisión.
- Grupos: Planeación, Control Interno, Control Interno Disciplinario, Atención al Usuario y Televidentes, Comunicación y Prensa y Sistema de Información.
- Coordinaciones: Regulación; Asuntos concesionales, Legal, Fomento de la Industria, Vigilancia, Control y Seguimiento, Administrativa y Financiera, Técnica y Contenidos.

### **3.8 Clasificación del servicio público de Televisión.**

De acuerdo al artículo 20 de la ley 182 de 1995 la clasificación del servicio en función de los usuarios, atiende a la destinación de las señales emitidas. En tal sentido el servicio se clasifica en:

- a) Televisión abierta: es aquella en la que la señal puede ser recibida libremente por cualquier persona ubicada en el área de servicio de la estación, sin perjuicio de que, de conformidad con las regulaciones que al respecto expida la Comisión Nacional de Televisión, determinados programas se destinen únicamente a determinados usuarios.
- b) Televisión por suscripción: es aquella en la que la señal, independientemente de la tecnología de transmisión utilizada y con sujeción a un mismo régimen jurídico de prestación, está destinada a ser recibida únicamente por personas autorizadas para la recepción.

#### **3.8.1 Clasificación del servicio en función de la orientación general de la programación emitida.**

De conformidad con la orientación general de la programación emitida, se clasifica el servicio en:

- a) Televisión comercial: es la programación destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos de los televidentes, con ánimo de lucro, sin que esta clasificación excluya el propósito educativo, recreativo y cultural que debe orientar a toda televisión colombiana.
- b) Televisión de interés público, social, educativo y cultural: es aquella en la que la programación se orienta en general, a satisfacer las necesidades educativas y culturales de la audiencia.

En todo caso, el Estado colombiano conservará la explotación de al menos un canal de cobertura nacional de televisión de interés público, social, educativo y cultural.

#### **3.8.2 Clasificación del servicio en función de su nivel de cubrimiento.**

Clasificación del servicio en función de su nivel de cubrimiento:

1. Según el país de origen y destino de la señal:

- a) Televisión Internacional. Se refiere a las señales de televisión que se originan fuera del territorio nacional y que pueden ser recibidas en Colombia o aquella que se origina en el país y que se puede recibir en otros países.
- b) Televisión colombiana. Es aquella que se origina y recibe dentro del territorio nacional.

2. En razón de su nivel de cubrimiento territorial:

- a) Televisión nacional de operación pública. Se refiere a las señales de televisión operadas por Inravisión o el ente público pertinente, autorizadas para cubrir todo el territorio nacional;
- b) Televisión nacional de operación privada. Es aquella autorizada como alternativa privada y abierta al público para cubrir de manera permanente las necesidades del servicio y la prestación eficiente y competitiva del mismo en todo el territorio nacional;
- c) Televisión regional. Es el servicio de televisión que cubre un área geográfica determinada, formada por el territorio del Distrito Capital o inferior al territorio nacional sin ser local;



- d) Televisión local. Es el servicio de televisión prestado en un área geográfica continua, siempre y cuando ésta no supere el ámbito del mismo Municipio o Distrito, área Metropolitana, o Asociación de Municipios;
- e) Televisión comunitaria sin ánimo de lucro.

#### 4. ARTICULACIÓN DE LA ANTV CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”.

El presente Plan Estratégico toma como punto de partida la necesidad de guardar perfecta coherencia con los postulados y compromisos asignados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, a la Autoridad Nacional de Televisión.

El 9 de junio de 2015 mediante la Ley 1753 de 2015 fue expedido el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para Colombia 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, el cual, en el artículo 01 plantea el objetivo general, en el cual se indica textualmente lo siguiente:

*(...) construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.*

El PND se agrupa en tres pilares estratégicos a saber:

1. **Paz.** El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.
2. **Equidad.** El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos.
3. **Educación.** El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

A efectos de verificar el enlace estratégico de la nación con la entidad, el quehacer administrativo de la ANTV se enmarca en el pilar número 1 “Paz”. Este pilar busca el garantizar para el goce efectivo de los derechos a través de estrategias de competitividad, infraestructura, buen gobierno, acceso, participación y tecnología entre otros.

De tal forma, el PND asigna los siguientes compromisos a la ANTV:

1. Competencia con Calidad. Se desarrolla en el artículo 39 del PND: “...A través de las partidas del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, destinadas por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes.”

2. Garantizar la pluralidad en la Televisión Pública, Artículo 41 del PND: "...Concesiones de espacios de televisión en el canal nacional de operación pública. La ANTV podrá otorgar los espacios de televisión del canal nacional de operación pública, Canal Uno, garantizando el derecho a la información, a la igualdad en el acceso y uso del espectro y al pluralismo informativo en los procesos de selección objetiva que adelante para otorgar la(s) concesión(es), siempre y cuando este o sus socios no tengan participación accionaria en los canales privados de televisión abierta nacional o local. La ANTV determinará el número de concesionarios y condiciones de los contratos, de acuerdo con los estudios técnicos y de mercado que se realicen para estos efectos." Pero se aclara seguidamente, que el operador encargado de la emisión y transmisión del Canal Uno, seguirá siendo el operador público nacional RTVC, o quien haga sus veces.

También establece que a la hora de definir el valor de la concesión de espacios de programación del canal nacional de operación pública, Canal Uno, la ANTV tendrá en cuenta los criterios:

"a) Remuneración eficiente de los costos de inversión, operación y mantenimiento de las funciones de emisión y transmisión en cabeza del operador nacional de televisión pública o quien haga sus veces, así como el reconocimiento de las inversiones asociadas con el despliegue de la televisión digital terrestre de operación pública.

b) El mercado de pauta publicitaria, el nivel de competencia, la población cubierta, el ingreso per cápita, la audiencia potencial y los costos de oportunidad de la red, incluyendo el espectro radioeléctrico."

3. Cobertura Universal de la Televisión Pública. En el Artículo 194 del PND se asigna la responsabilidad al MINTIC de diseñar e implementar planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las Tecnologías de la Información, y las Comunicaciones (TIC) a las zonas apartadas del país, teniendo en cuenta tres lineamientos entre los cuales está:

"c) Despliegue de la Televisión Digital. La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) promoverá el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y Direct to Home (DTH) para que esta llegue a todo el territorio nacional. Para esto, el Fondo de Desarrollo de la Televisión y los Contenidos podrán subsidiar equipos terminales, televisores, y paneles solares dirigidos a centros comunitarios y escuelas públicas en zonas apartadas del país."

## 5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El proceso de diagnóstico estratégico comprende los antecedentes, el entorno relevante e institucional y la matriz DOFA consolidada.

### 5.1 Identificación del entorno institucional.

Actualmente dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País", la ANTV adelanta fundamentalmente acciones en el Pilar 1 "PAZ", se viene trabajando por el garantice de la implementación de actividades para la promoción y desarrollo de la televisión pública en Colombia, como estrategia para incrementar el acceso, cobertura y calidad de la misma.

## 5.2 Identificación del entorno relevante (Matriz de Delimitación)

El entorno relevante identificado fue consolidado mediante la matriz Tascoi. Esta permite identificar los bordes del sistema organizacional para recopilar y analizar la información relevante que facilite la toma de decisiones de la alta dirección.

<b>Competidores</b>	<b>Nombre de la entidad</b> ANTV  <b>Cabeza de Sector</b> Min TIC	<b>Reguladores</b> Contraloría General de la República Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Comisión de regulación de telecomunicaciones - CRC Junta Directiva	
<b>Insumos</b>  Acuerdos, Directrices Institucionales, Solicitudes escritas, Leyes, Plan estratégico, Línea base, Documentos metodológicos y tecnología	<b>Misión</b>  Somos la Autoridad Nacional de Televisión, responsables por la regulación, el acceso, el fortalecimiento, la vigilancia y control de la industria de la televisión, para contribuir al desarrollo integral de los televidentes y del sector mediante el acceso y calidad técnica y de contenido de los programas y del servicio de televisión.	<b>Productos / Servicios</b> Seguimiento y control Monitoreo Regulación de contenidos Comunicación e información pública Metodologías para la promoción de la televisión pública nacional Observatorio de Contenidos audiovisuales Vigilancia y control Títulos habilitantes Informes de revisión técnica Informe de mediciones de señal Programas audiovisuales Apoyo a planes de inversión y proyectos especiales de TV Programas programas audiovisuales Concesiones Autotizaciones, permisos, registros, asignación de frecuencias, proyectos regulatorios, conceptos y regulaciones	<b>Visión</b>  La ANTV, en el año 2018, será reconocida como un interlocutor válido en el sector de la industria de la televisión por su calidad, capacidad técnica y tecnológica aportando a la construcción de un nuevo país informado con amplias opciones en la prestación del servicio de televisión y con reglas claras para sus oferentes en igualdad de condiciones de acceso.
<b>Suministradores</b> Ciudadanos (as) Canales de televisión públicos y privados Entidades públicas y/o privadas Operadores de tv, licenciatarios y concesionarios Otros procesos de la ANTV	<b>Actores</b> Dirección General Coordinaciones de la ANTV Min TIC ANE CRTV DNP	<b>Usuarios / Beneficiarios</b> Ciudadanos (as) Canales de televisión públicos y privados Servidores públicos RTVC	

## 5.3 Matriz DOFA Consolidada

Dentro del proceso de valoración de las condiciones actuales de la entidad, analizadas en el proceso de diagnóstico, el mapeo realizado se contrastó y discutió con los coordinadores y directora de la Entidad. Esta dinámica permitió realizar la Matriz DOFA consolidada que se presenta en el siguiente cuadro. Esta interacción fue registrada en actas del proyecto a efectos de dejar el registro de la integración de los aspectos más relevantes que permitan proyectar los ejes temáticos y de acción de la ANTV en el proceso de ajuste estratégico. Una de las premisas de validación y trabajo colegiado, correspondió el tomar los elementos de prioridad 1 y 2:

#### 5.4 Matriz DOFA Cruzada.

Debilidades	Oportunidades
<p>Debil estructura organizativa, administrativa, funcional, operativa y presupuestal adecuada que le permita atender sus responsabilidades misionales.</p> <p>Vulnerable y débil proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de las normas que le competen a la entidad.</p> <p>Procedimientos desactualizados e inaplicados para la asesoría, formación, orientación, el acompañamiento y la promoción de la televisión.</p> <p>Desconocimiento parcial del proceso de planeación y planeación estratégica.</p> <p>Proyectos de inversión insuficientes o inadecuados para el cumplimiento de las actividades y estrategias de la entidad.</p> <p>Débil línea base en materia de planeación.</p> <p>Inadecuada estructura organizacional y Falta de claridad en las funciones de las áreas</p> <p>Realización de tareas y actividades que no responden a los objetivos, funciones, procesos, ni proyectos que desdibujan el quehacer de la ANTV y afectan el cumplimiento de metas.</p> <p>Planta de personal que no cumple con los objetivos misionales de la entidad y existencia de áreas unipersonales.</p>	<p>Responsabilidad política y legal de la ANTV como garante del derecho al acceso de la televisión pública en el país.</p> <p>Asesoría, orientación y acompañamiento a los canales públicos y privados de televisión.</p> <p>Posibilidad de realizar una evaluación de impacto de los servicios que ofrece la ANTV.</p> <p>Oferta de apoyo técnico y tecnológico por parte de entidades del sector TIC.</p>
Fortalezas	Amenazas
<p>Única entidad en Colombia que tiene por misionalidad, garantizar el derecho al acceso y calidad de la televisión pública en el país</p> <p>Liderazgo en el conocimiento, apropiación y comprensión del sector tv en el país</p> <p>Compromiso, capacidad de trabajo, las relaciones construidas con los canales públicos y privados, equipos institucionales de nivel local, distrital, regional y nacional.</p> <p>Capacidad de asesoría y orientación en procesos de televisión pública nacional y en formulación y ejecución de proyectos orientados al sector en el marco de las normas existentes.</p> <p>Normatividad que facultad la autonomía a nivel presupuestal para generar recursos propios.</p> <p>Marco Legal vigente: CP-1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 de 2001, Ley 1507 de 2012, Resolución 292 de 2013 y demás base normativa regulatoria del sector TV en Colombia.</p>	<p>Acelerado avance de la oferta de dispositivos móviles receptores de servicios televisivos.</p> <p>Existencia de mercado de servicios de televisión ilegales.</p> <p>Complejidad en el manejo y control de la oferta de productos audiovisuales ilegales (piratería).</p> <p>Oferta creciente de contenidos televisivos virtuales.</p>

A partir de la Matriz DOFA consolidada, se realizó el cruce de los cuadrantes a efectos de determinar los ejes temáticos y los objetivos estratégicos, para ser integrados al ajuste del Plan Estratégico Institucional.

Inicialmente se presenta el cruce entre Fortalezas (F), y Oportunidades (O), que se representan en la siguiente tabla:

<p>Promover las fortalezas para aprovechar las oportunidades</p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>Responsabilidad política y legal de la ANTV como garante del derecho al acceso de la televisión pública en el país.</p> <p>Asesoría, orientación y acompañamiento a los canales públicos y privados de televisión.</p> <p>Posibilidad de realizar una evaluación de impacto de los servicios que ofrece la ANTV.</p> <p>Oferta de apoyo técnico y tecnológico por parte de entidades del sector TIC.</p>
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>Única entidad en Colombia que tiene por misionalidad, garantizar el derecho al acceso y calidad de la televisión pública en el país</p> <p>Liderazgo en el conocimiento, apropiación y comprensión del sector tv en el país</p> <p>Compromiso, capacidad de trabajo, las relaciones construidas con los canales públicos y privados, equipos institucionales de nivel local, distrital, regional y nacional.</p> <p>Capacidad de asesoría y orientación en procesos de televisión pública nacional y en formulación y ejecución de proyectos orientados al sector en el marco de las normas existentes.</p> <p>Normatividad que facultad la autonomía a nivel presupuestal para generar recursos propios.</p> <p>Marco Legal vigente: CP-1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 de 2001, Ley 1507 de 2012, Resolución 292 de 2013 y demás base normativa regulatoria del sector TV en Colombia.</p>	<p><b>EJE TEMÁTICO</b></p> <p>Estrategia posicionamiento ANTV</p> <p>Reformulación del modelo gestión</p> <p>Evaluación de impacto</p> <p>Establecimiento del modelo de planeación y planeación estratégica</p> <p>Implementación del Sistema Integrado de Gestión</p> <p>Implementación MECI</p>

En este sentido es factible:

- Utilizar las Fortalezas para evitar las Amenazas.
- Aprovechar las oportunidades para vencer las debilidades.
- Superar las debilidades para evitar las amenazas.

## 6. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Plataforma Estratégica de la ANTV está integrada por el marco estratégico, el mapa estratégico, las estrategias institucionales y el esquema de articulación, aspectos que se describen en los siguientes numerales:

### 6.1 Marco Estratégico de la ANTV

El marco estratégico de la ANTV está compuesto por la Misión, la Visión, la Ruta Ética (principios y valores), la Política del Sistema Integrado de Gestión, la Propuesta de Valor y la Cadena de Valor.

#### 6.1.1 Misión

Somos la Autoridad Nacional de Televisión, responsables por la regulación, el acceso, el fortalecimiento, la vigilancia y control de la industria de la televisión, para contribuir al desarrollo integral de los televidentes y del sector mediante el acceso y calidad técnica y de contenido de los programas y del servicio de televisión.

#### 6.1.2 Visión

La ANTV, en el año 2018, será reconocida como un interlocutor válido en el sector de la industria de la televisión por su calidad, capacidad técnica y tecnológica aportando a la construcción de un nuevo país informado con amplias opciones en la prestación del servicio de televisión y con reglas claras para sus oferentes en igualdad de condiciones de acceso.

#### 6.1.3 Ruta Ética

Los siguientes principios y valores fundamentan el presente Plan Estratégico:

- **Respeto:** Reconocimiento del valor inherente y de los derechos innatos de los individuos y de la sociedad y actuar en consecuencia con el deber de servidor y servidora pública. El respeto excluye el maltrato.
- **Honestidad:** Cualidad humana por la que la persona tiene coherencia entre el pensar, decir y actuar. Ser honesto es tener un comportamiento adecuado, correcto, justo y desinteresado.
- **Solidaridad:** Entendida como el actuar en unión, respetando la dignidad humana para interactuar fraternalmente en las relaciones cotidianas, desempeñándonos con idoneidad e imparcialidad ante las adversidades, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, lo cual implica asumir y compartir beneficios y riesgos.
- **Responsabilidad:** Responder por nuestros actos con autonomía, entusiasmo, autodisciplina y diligencia en el ejercicio de la función pública. “Reconocemos y aceptamos las consecuencias de las decisiones tomadas libremente”.
- **Equidad:** Otorgar a cada persona o grupo aquello que en justicia le corresponda y a lo cual se hace acreedor en virtud de una condición y méritos.

- **Trabajo en Equipo:** Coordinar, articular e integrar voluntades y esfuerzos entre los servidores y servidoras públicas de la ANTV con el fin de identificarnos con los planes, programas y proyectos en el cumplimiento de las metas, estrategias y objetivos bajo unos valores éticos mínimos, para potenciar los resultados y mejorar los servicios ofrecidos.
- **Participación:** Oportunidad social individual o colectiva por excelencia que requiere de un escenario compuesto por otras personas para interactuar, cooperar, coadyuvar, aportar, concertar y contribuir en la toma de decisiones públicas hacia la construcción de capital social, respetando los consensos y los disensos, en la construcción de un modelo de país más justo e incluyente.
- **Pluralidad:** Derecho y deber al reconocimiento, autonomía, respeto a la diversidad desde las diferentes perspectivas: étnicas, poblacionales, culturales, religiosas, políticas, generacionales y de género, para el logro de relaciones más igualitarias.
- **Conciencia Ecológica:** Utilizar racionalmente los recursos naturales, desarrollando acciones de prevención y/o mitigación de los efectos que sobre el entorno causen nuestros actos, propendiendo por el equilibrio ecológico y la sana práctica de gestión.
- **Efectividad:** Conjunción de la eficiencia y la eficacia. Por eficacia entendemos la capacidad de alcanzar un objetivo en el menor tiempo posible y por eficiencia la capacidad de alcanzar el objetivo maximizando los recursos disponibles en procura de garantizar la calidad de los servicios.


#### 6.1.4 Política del Sistema Integrado de Gestión

La ANTV como entidad autónoma y rectora de la televisión en Colombia, ejerce autoridad concesional, regulatoria, promotora del desarrollo de la industria y agente de vigilancia, seguimiento y control de los operadores de la industria de la televisión, está comprometida con la satisfacción de los usuarios, televidentes y el mercado de la televisión en Colombia y con la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión, de sus procesos y servicios, para lo cual cuenta con un equipo humano calificado, tecnología de punta y herramientas de gestión.

#### 6.1.5 Cadena de valor

El Sistema de Procesos determinado por la Entidad es el eje operacional para el desarrollo de la Estrategia.

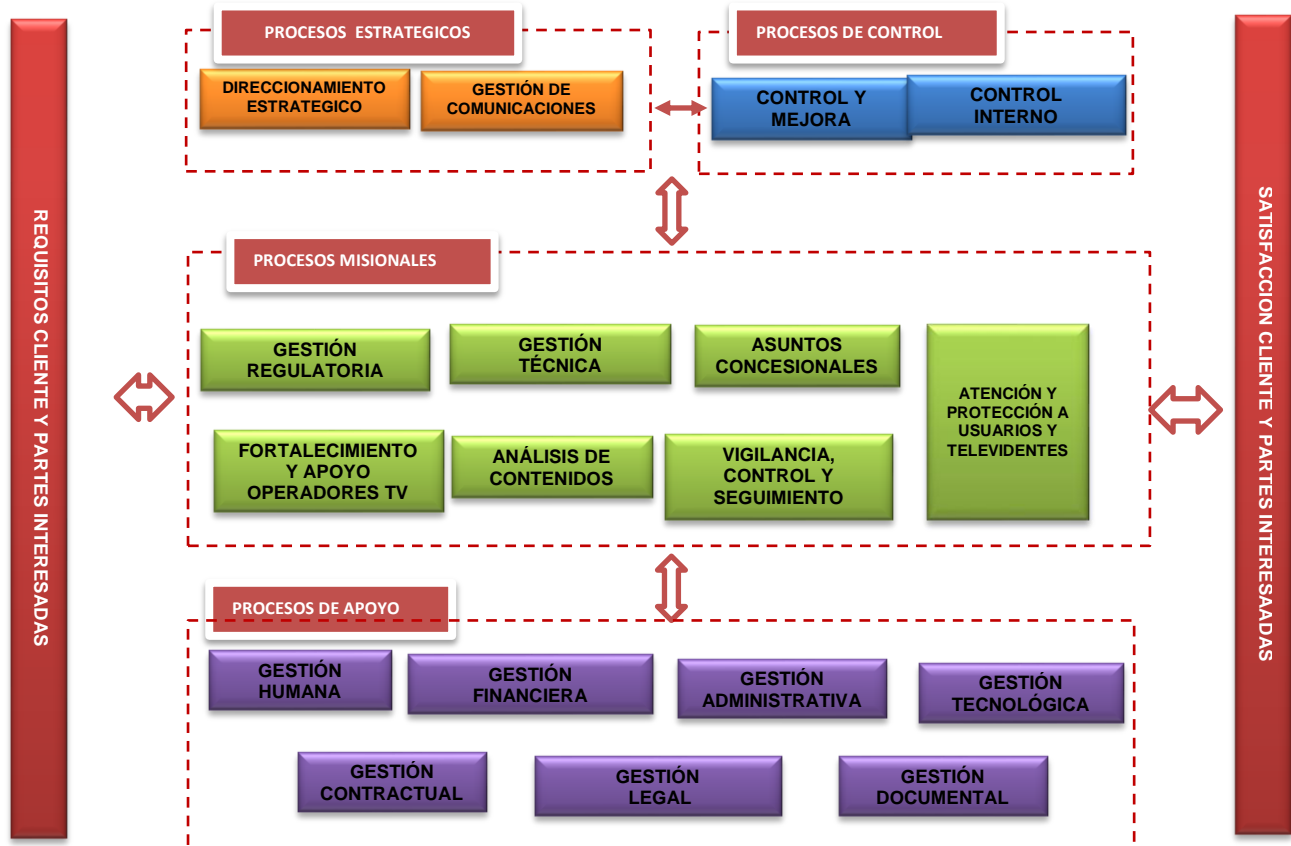
En tal sentido y en consideración a la metodología del mapa estratégico, la cadena de valor en este proceso de ajuste del PEI, se entiende como los procesos misionales que se encuentran dentro del mapa de procesos de la ANTV.

 <b>CADENA DE VALOR AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN</b>		
Procesos de la ANTV	Productos	Actividades
		Actividad
Gestión Regulatoria	Proyectos regulatorios	Desarrollar los proyectos regulatorios, reglamentarios y de promoción competencia de la ANTV.
	Acuerdos para la construcción de los insumos regulatorios	Realizar la revisión de normas relacionadas con el Servicio de TV, a través del análisis de las competencias de la ANTV y su vigencia.
	Estudios	Realizar estudios y emitir conceptos sobre temas relacionados con la regulación.
	Eventos de socialización y retroalimentación	Reglamentar aspectos derivados de la expedición de nuevos marcos normativos.
Gestión Técnica	Conceptos Técnicos	Adelantar los conceptos y análisis técnicos para asignación de frecuencias.
	Monitoreo	Realizar el monitoreo de la televisión abierta radiodifundida, a través del Sistema instalado en los municipios.
	Mediciones	Realizar mediciones de calidad de señal
	Informes Técnicos	Revisión informes técnicos periódicos de concesionarios y licenciatarios.
Concesiones	Seguimiento a las concesiones otorgadas	Estructuración y evaluación de proyectos concesionales.
		Proponer metodologías y reglamentación para la adjudicación, prórroga de concesiones, asignación de frecuencias y estructuración de procesos de selección, entre otros aspectos.
Fortalecimiento y Apoyo a Operadores Públicos de Televisión.	Planes de inversión	Realizar la revisión y análisis de los planes de inversión presentados por los Operadores públicos del servicio de televisión.
	Visitas	Realizar Visitas de supervisión y seguimiento a la ejecución de recursos asignados en la resolución de aprobación
Análisis de Contenidos	Investigaciones	Investigaciones desde la audiencia para conocer el impacto en términos de quienes nos ven.
	Material audiovisual	Recepción crítica de material audiovisual para promover la pluralidad, diversidad y participación
	Actividades de inclusión	Realizar actividades de inclusión de grupos vulnerables
Vigilancia, Control y Seguimiento	Divulgación y Planes de mejoramiento.	Divulgación de las obligaciones y las prohibiciones de los operadores.
	Modelo de vigilancia y control	Seguimiento a casos de piratería, clandestinidad o ilegalidad del servicio de televisión.
Atención y Protección a usuarios y televidentes.	Trámite de PQRS	Adelantar el trámite de PQRs en términos y forma de acuerdo con la normatividad aplicable

### Mapa de Procesos.

Como resultado del trabajo conjunto con las áreas misionales y de apoyo de la entidad se ha definido el siguiente Mapa de Procesos, con base en el cual se desarrollará toda la gestión administrativa y financiera, la planeación y las actividades misionales de la ANTV.





Dentro de las debilidades identificadas en la matriz DOFA se encuentra el desconocimiento del proceso de planeación y la desarticulación entre la ejecución de las actividades con los proyectos de inversión registrados por la entidad.

Por tal razón son pilares y estrategias primarias para el mejoramiento de los procesos de la entidad las siguientes acciones:

- a. Actualización del manual de procesos y procedimientos.
- b. Actualización de los mapas estratégicos de la entidad.
- c. Capacitación en proyectos de inversión a toda la entidad.
- d. Actualización de los planes de inversión.
- e. Formulación de proyectos de inversión coherentes a la misionalidad de la entidad y a las actividades que desarrollan efectivamente las áreas.
- f. Fortalecimiento del seguimiento y evaluación en la entidad.

De acuerdo con el Mapa de Procesos validado, los procesos misionales de la ANTV son los siguientes:

### 6.1.5.1 Gestión Regulatoria

A continuación se resumen las principales actividades que desarrollan la razón de ser de esta área:

- Desarrollar los proyectos regulatorios, reglamentarios y de promoción competencia de la ANTV.
- Realizar la revisión de normas relacionadas con el Servicio de TV, a través del análisis de las competencias de la ANTV y su vigencia.
- Realizar estudios y emitir conceptos sobre temas relacionados con la regulación.
- Reglamentar aspectos derivados de la expedición de nuevos marcos normativos.

De acuerdo con la función misional del área de Regulación los resultados logrados durante el año 2015 se pueden sintetizar así:

- ✓ Se han venido trabajando de manera independiente 7 proyectos regulatorios relacionados con la modificación de algunos artículos del Acuerdo 002 de 2012.
- ✓ Se han identificado los aspectos a modificar del Acuerdo 002 de 2012 y se ha avanzado en la formulación de los proyectos. No obstante es necesario unificarlos de tal forma que sea un solo proyecto regulatorio.
- ✓ Con el pueblo Rrom – Gitanos se cuenta con acuerdos para la construcción de los insumos regulatorios en busca de desarrollar la reglamentación de televisión étnica.
- ✓ Con los indígenas se definió la ruta metodológica para construir de manera concertada un Plan de Televisión Indígena.
- ✓ Actualmente se está trabajando en la ruta de socialización y con las comunidades negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a través de talleres de socialización del proyecto.
- ✓ Así mismo la Entidad ha apoyado la realización de festivales de cine de los grupos étnicos, ha participado en eventos de los diferentes grupos étnicos y ha realizado eventos de socialización y retroalimentación.
- ✓ Se han venido desarrollando acciones orientadas a la construcción de los insumos regulatorios para desarrollar la reglamentación de televisión étnica, y la regulación para la garantía del derecho de acceso al servicio de televisión para la población con discapacidad auditiva.
- ✓ Se encuentra en desarrollo la construcción del insumo técnico integral hacia la reformulación de la política pública de televisión y/o audiovisual en Colombia, definiendo y aprobando su estructura la cual contempla tres (3) Fases, a saber: Fase de Formulación, Fase de Discusión y Divulgación y Fase de Presentación y II) Reporte de información por parte de los operadores del servicio público de televisión. Para final del año 2015 se contará con el insumo técnico básico para concluir con la fase de formulación.

#### Metas.

- ❖ Expedir la Regulación de la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida digital terrestre que responda al entorno y a las nuevas condiciones del mercado, para lo cual es necesario definir los lineamientos bajo los cuales se trabajará el proyecto regulatorio, realizar las mesas de trabajo necesarias para el desarrollo del proyecto, y poder contar con los análisis y estudios que soporten las modificaciones y/o las nuevas disposiciones que se incluyan en el proyecto.
- ❖ Definir de manera concertada con los grupos étnicos las medidas que garanticen el acceso de los grupos étnicos al servicio de televisión de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, lo cual implica realizar todas las acciones tendientes a la socialización del proyecto con los grupos étnicos que nos permitan contar con los insumos necesarios para definir los lineamientos de un plan de televisión étnica debidamente concertado.
- ❖ Presentar al Gobierno Nacional un insumo técnico que sirva de base para la formulación de una nueva política pública de televisión.

- ❖ Implementar el proyecto de Reporte de información por parte de los operadores del servicio público de televisión, que fue recientemente aprobado por la Junta Nacional de Televisión - JNTV.
- ❖ Implementar los formatos de reporte de información en la plataforma de la Entidad, con el fin de lograr por parte de los operadores de televisión el reporte de información unificada a través de la página Web de la ANTV.

#### 6.1.5.2 Gestión Técnica

Las principales actividades que integran el desarrollo de esta área se resumen así:

- *Conceptos Técnicos.*
- *Adelantar los conceptos y análisis técnicos para asignación de frecuencias* - Asuntos Concesionales, análisis y recomendación normativa, adelantar concepto y análisis cumplimiento de la normatividad Monitoreo. Realizar el monitoreo de la televisión abierta radiodifundida, a través del Sistema instalado en los municipios para monitorear prestación de servicios vía remota radiodifundida, canales locales y regionales sin generar desplazamientos y se monitorea un sólo punto.
- *Mediciones.* Realizar mediciones de calidad de señal a nivel nacional para verificar o comprobar el cumplimiento de mediciones de calidad de los operadores abierta y cerrada, a través de la Unidad Móvil de medición.
- *Informes Técnicos.* Revisión informes técnicos periódicos de concesionarios y licenciatarios.

De acuerdo con las actividades básicas del área técnica los resultados logrados durante el año 2015 se pueden sintetizar así:

- ✓ Se alcanzó un porcentaje de cobertura de la Televisión Digital Terrestre (TDT) del 70,03% en el territorio nacional a partir de la instalación de 16 antenas de recepción de señal distribuidas a lo largo del territorio nacional.
- ✓ Se entregaron los recursos definidos en el Conpes 3815 de 2.014 a RTVC, con el fin de que los ejecutara haciendo uso de las vigencias futuras amparadas en el mismo en el proyecto de DTS Social, sin embargo por dificultades operativas, técnicas y económicas no han sido ejecutados, situación que debe ser revisada técnicamente por parte de RTVC a fin de determinar la viabilidad en la ejecución de este proyecto.
- ✓ Se ha realizado el monitoreo y verificación de la calidad del servicio de Televisión pública prestado a lo largo del territorio nacional a través de los puntos fijos y de la móvil equipada para ello.

#### 6.1.5.3 Asuntos Concesionales

El quehacer de esta área misional se concentra en las siguientes actividades:

- Estructuración y evaluación de proyectos concesionales.
- Evaluar y proponer a la JNTV la asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión.
- Evaluar y proponer a la JNTV la adjudicación de concesiones (contratos, licencias, autorizaciones y permisos).
- Evaluar y proponer la autorización de negociación de derechos o cuotas de concesionarios de espacios de televisión.

- Estudiar y proponer las prórrogas y modificaciones a los contratos de concesión y renovación de asignación de frecuencias.
- Proponer metodologías y reglamentación para la adjudicación, prórroga de concesiones, asignación de frecuencias y estructuración de procesos de selección, entre otros aspectos.
- Realizar estudios e investigaciones.
- Ejecutar las políticas formuladas por la JNTV.
- Emitir conceptos sobre los asuntos de su competencia.

De acuerdo con las actividades que desarrolla esta dependencia los logros alcanzados durante 2015 se pueden sintetizar así:

- ✓ No se presentaron solicitudes para ser operadores regionales de televisión.
- ✓ Frente a televisión comunitaria se han tramitado ocho (8) solicitudes.
- ✓ No se realizó convocatoria para operadores de televisión local sin ánimo de lucro.
- ✓ No se realizó licitación para canal nacional privado, operador por suscripción y canal local con ánimo de lucro.
- ✓ Durante el año 2015 se han tramitado 18 solicitudes de prórrogas a comunitarias.
- ✓ Se ha realizado la supervisión al cumplimiento de las obligaciones de los suscriptores, operadores sin ánimo de lucro y demás operadores.

#### **6.1.5.4 Fortalecimiento y Apoyo a Operadores Públicos de Televisión.**

Las actividades fundamentales que desarrolla de esta área son:

- *Planes de Inversión.* Realizar la revisión y análisis de los planes de inversión presentados por los Operadores públicos del servicio de televisión para su financiación. Además se realizan visitas de supervisión y seguimiento a la ejecución de recursos asignados en la resolución de aprobación.
- *Proyectos Especiales.* Adelantar las acciones de revisión, análisis de proyectos especiales presentados por los operadores del servicio de televisión para la financiación de recursos conforme al presupuesto. También se hacen visitas de supervisión y seguimiento a la ejecución de recursos asignados en la resolución de aprobación.
- *Propuestas Audiovisuales.* Adelantar procesos de convocatoria pública relacionados con la presentación de propuestas audiovisuales para el fomento de la industria de la televisión.

Durante 2015 se han asignado recursos por \$143.274.125.922, de los cuales \$125.020.125.922 financiaron la programación, la AOM de la red, investigaciones y capacitaciones en temas relacionados con televisión, segmento satelital de los operadores públicos, así como el funcionamiento de RTVC, \$12.000.000.000 se destinaron para el despliegue de la Fase III de la TDT pública y \$6.254.000.000 para la operación del proyecto TDS social.

#### **6.1.5.5 Análisis de Contenidos**

El quehacer de esta área misional se concentra en:

- *Observatorio de contenidos audiovisuales.* Adelantar investigaciones y actividades de observación, sistematización, análisis y emisión de conceptos académicos. Desarrollar y aplicar las metodologías

pertinentes para los diferentes ejercicios de observación que apunte a generar insumos para la toma de decisiones de la entidad respecto a los contenidos audiovisuales.

- *Audiencia e impacto.* Investigaciones desde la audiencia para conocer el impacto en términos de quienes nos ven.
- *Educación.* Recepción crítica de material audiovisual para promover la pluralidad, diversidad y participación.
- *Diversidad.* Realizar actividades de inclusión de grupos vulnerables.

#### **6.1.5.6 Vigilancia, Control y Seguimiento**

Las principales actividades que integran el desarrollo de esta área se resumen así:

- *Fase preventiva - Divulgación y Planes de mejoramiento.* Divulgación de las obligaciones y las prohibiciones de los operadores, comunicación a la comunidad sobre casos de piratería, clandestinidad o ilegalidad del servicio de televisión, y suscripción y concertación de planes de mejoramiento.
- *Fase proactiva - Visitas técnicas.* Realizar aplicación del modelo de vigilancia y control - Fase Proactiva a través de visitas técnicas y auditorías que pueden dar origen a requerimientos.
- *Fase proactiva - Visitas técnicas.* Realizar aplicación del modelo de vigilancia y control - Fase Proactiva a través de visitas técnicas y auditorías que pueden dar origen a requerimientos.
- *Fase sancionatoria.* Realizar aplicación del modelo de vigilancia y control - Fase Sancionatoria, mediante la aplicación del procedimiento sancionatorio contra los operadores del servicio de televisión. Así como contra los prestadores clandestinos del servicio.

#### **6.1.5.7 Atención y Protección a usuarios y televidentes.**

A continuación se resumen las principales actividades que desarrollan la razón de ser de esta área:

- *PQRDS.* Adelantar el trámite de PQRs en términos y forma de acuerdo con la normatividad aplicable.
- *Atención a los usuarios y televidentes.* Brindar atención a los usuarios, televidentes y en general a los grupos de interés a través de los canales dispuestos por al ANTV.

Durante 2015 se han realizado 5.955 trámites de salida por parte del área de atención al usuario y televidentes.

### **6.2 Mapa Estratégico.**

El mapa estratégico está compuesto por la definición de su arquitectura y disposición de la interacción de perspectivas a las que se integran los temas estratégicos (o ejes temáticos), representados nemotécnicamente para la fácil adopción y comprensión entre los funcionarios y públicos relacionados.

#### **6.2.1 Definición de perspectivas y arquitectura estratégica.**

La definición de las perspectivas de la ANTV se realizó teniendo en cuenta el enfoque de Marco Lógico integrado al concepto de Mapa Estratégico.

MARCO LÓGICO	MAPA ESTRATÉGICO
Fin	Resultado
Propósitos	Relaciones
Componentes	Proceso
Actividades / Recursos	Aprendizaje

Una lectura alternativa de la arquitectura de las perspectivas del modelo estratégico, es la que se presenta en la siguiente gráfica, en la que una organización está soportada por los recursos (Talento humano competente y motivado), que construye relaciones y desarrolla los procesos de la organización a partir de sistema de gestión en pos de los resultados:



## 6.2.2 Objetivos Estratégicos

Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la Entidad y a los lineamientos estratégicos definidos por el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo se definieron los siguientes objetivos estratégicos:

### 6.2.2.1 Fortalecer y apoyar el desarrollo de los contenidos televisivos (Audiovisuales)

- Promover el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma con énfasis en programación educativa y cultural.
- Fomentar y apoyar la producción de nuevos formatos audiovisuales, a partir de contenidos de ficción y no ficción.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de televisión.
- Reglamentar la inclusión de contenidos con alcance y responsabilidad social para la población emergente.
- Reconocer el rol del ciudadano y sus derechos frente al servicio público de televisión, generando las herramientas que el ciudadano necesita para garantizar la participación.
- Facilitar las condiciones para que los canales regionales de los que hagan parte entidades territoriales de zonas de frontera puedan asociarse, con entidades territoriales del país vecino, para la prestación del servicio público de televisión.
- Promover la protección integral de la infancia y la adolescencia en la producción de contenidos.
- Generar observaciones sistemáticas que produzcan insumos para la toma de decisiones de la entidad en materia de contenidos audiovisuales, garantizando la pluralidad en el servicio de Televisión.

#### **6.2.2.2 Garantizar la pluralidad en el servicio de Televisión**

- a. Otorgar las concesiones de espacios de televisión mediante procesos de selección objetiva.
- b. Efectuar el proceso de selección objetiva para la adjudicación de nuevos canales privados de Televisión.
- c. Determinar reglas claras para el acceso y para la prestación del servicio público de televisión que promuevan el pluralismo, la imparcialidad informativa y la competencia en las diferentes modalidades de televisión.

#### **6.2.2.3 Acceso Universal a la televisión pública**

- a. Promover el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y Televisión Digital Satelital Social (TDS).
- b. Verificar y monitorear la calidad del servicio.
- c. Consolidar y desarrollar el plan de migración del sistema analógico al digital.
- d. Brindar apoyo técnico y tecnológico para el acceso a nuevos desarrollos de la televisión.
- e. Realizar planes piloto de apagado analógico.

#### **6.2.2.4 Fortalecer los niveles de satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés**

- a. Garantizar el acceso de los usuarios a los servicios que presta la ANTV a través de plataformas tecnológicas y demás medios de comunicación (directos, indirectos y masivos).
- b. Fortalecer, la infraestructura tecnológica, el centro de datos y el acceso a la información con el propósito de dar soporte al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
- c. Fortalecer los mecanismos legales, de vigilancia, control y seguimiento frente a la prestación del servicio de televisión.
- d. Reglamentar las veedurías ciudadanas en materia de prestación del servicio público de televisión, así como la promoción y fomento de las mismas.

#### **6.2.2.5 Fortalecer la Gestión Administrativa de la ANTV**

- a. Llevar a cabo la Reorganización Administrativa.
- b. Desarrollar y mejorar las competencias del personal.
- c. Implementar, mantener y mejorar los Sistemas de gestión y control, y las herramientas de planificación, seguimiento y apoyo a la capacidad administrativa de la entidad.
- d. Posicionar a la ANTV como la entidad líder del sector.
- e. Realizar alianzas internacionales que permitan el intercambio de experiencias que generen gestión del conocimiento.

#### **6.2.2.6 Fortalecer los operadores públicos de televisión y financiación de la televisión educativa y cultural a cargo del Estado**

- a. Velar por la continuidad en la prestación del servicio de televisión por parte de los operadores públicos
- b. Velar por la oferta televisiva por parte de los operadores públicos del servicio de televisión
- c. Financiar el despliegue de la televisión digital pública en Colombia
- d. Fomentar el desarrollo tecnológico de los operadores públicos
- e. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital terrestre radiodifundida